
	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: Inmuebles Inventariados Parroquia Nanegal	N° DIP-2020/70

1. ANTECEDENTES

- *“En sesión realizada el jueves 29 de febrero de 1996, se emite DICTAMEN FAVORABLE para que el I. Concejo conozca y Apruebe el Inventario Selectivo de Edificaciones Protegidas en sus distintas áreas, conforme lo estipula el Art. 9 de la Ordenanza de Reglamentación Metropolitana de Quito #3050. Cabe señalar que en el mencionado inventario se han incorporado nuevas parroquias que anteriormente no estaban registradas y que son: Nanegal, ...”.*
- En el año 1996 se incorporaron al inventario 13 inmuebles de la parroquia de Nanegal.
- Ordenanza Metropolitana 137, sancionada el 1 de septiembre de 2016, mediante la cual se establece como un Área de importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible a los territorios de las parroquias Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto.
- La Mancomunidad del Chocó Andino, que la conforman 6 GAD parroquiales (Nono, Calacalí, Nanegalito, Pacto, Gualea y **Nanegal**), cuyos límites administrativos o gran parte de ellos están dentro de RB propuesta, ha ejecutado varias experiencias de restauración del paisaje que van desde prácticas muy sencillas, como abrevaderos para vacas, hasta la siembra intensiva de especies nativas inspiradas en las propias estrategias de la naturaleza, o la producción de madera para aprovechamiento sostenible. En convenio con el Ministerio del Ambiente de Ecuador y el Programa Nacional de Restauración, se han establecido aproximadamente 2300 ha en las parroquias de Calacalí, Nanegalito, Nanegal y Gualea, en donde se busca proteger las nacientes de agua y ríos, conectar los fragmentos de bosques y devolver, las funciones ecológicas y la productividad a zonas degradadas por efecto de malas prácticas de ganadería y agricultura que tienen excelentes posibilidades de replicarse en otras áreas.
- En el informe presentado por el Arq. Jorge Quishpe en el que comunica que en el mes de marzo del presente año se realizó la socialización de los programas de inversión en las parroquias de Calacalí y Nanegal dirigida a los propietarios de inmuebles patrimoniales, convocada a través de los GADs de cada parroquia. Se participó en la reunión con los representantes del GAD de Nanegal, Delegado de la Administración Zonal La Delicia, Presidente de la Junta Parroquial y los propietarios de los inmuebles, en la cual se expuso lo siguiente:
 - Los propietarios expusieron las problemáticas del deterioro de los inmuebles y su propuesta de reemplazarlos por viviendas nuevas.
 - Los propietarios plantean se realice un análisis sobre el remoción de los inmuebles y con esto crear edificaciones con mayor número de pisos.
 - Se socializó los programas de inversión con los que cuenta el IMP, los cuales ya fueron conocidos por los propietarios presentes, quienes manifestaron no estar de acuerdo por los costos y materiales utilizados, puesto que, indican que estas intervenciones no les permite atender sus necesidades y no garantiza una durabilidad.
 - Existe un descontento por parte de los propietarios, al permitir realizar nuevas construcciones y quejas por la inseguridad que representan estas edificaciones.


	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: Inmuebles Inventariados Parroquia Nanegal	N° DIP-2020/70

- Comunicaron la problemática que mantienen desde varios años, puesto que no se ha obtenido solución al requerimiento y disconformidad sobre la tenencia de ser poseedor de un bien inmueble patrimonial.
 - Se reportó que, varios inmuebles patrimoniales fueron sustituidos por construcciones nuevas debido al colapso de las viviendas.
 - Se indicó que debido al material de las construcciones (madera) y su alto grado de deterioro por causa de las termitas y su difícil de acceso a la madera del sitio puesto que se encuentran en áreas protegidas como es la del Choco Andino, es difícil su acceso al mencionado material constructivo.
 - Como alternativa ante las problemáticas mencionadas por parte de los propietarios, de los inmuebles patrimoniales y su necesidad de construcciones con mayor durabilidad y confortabilidad, se indicó que, se debe presentar un proyecto que permita y justifique cierto cambio de materiales en la unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
 - Se comentó que debido al alto grado de deterioro de algunos inmuebles y pérdida de las condiciones del bien patrimonial, puede ser solicitado de ser excluido del registro de bien patrimonial, sin embargo se comentó la poca probabilidad de ser aceptado este requerimiento por parte de la unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda..
 - Entre los propietarios y los miembros de la junta acordaron realizar una propuesta en conjunto que permita solventar la problemática de deterioro de los inmuebles patrimoniales.

- Del recorrido realizado se observó el alto grado de deterioro de la madera por ataque de xilófagos debilitando la estructura de los inmuebles que pueden colapsar, a lo cual los propietarios han realizado trabajos urgentes como apuntalamientos, no obstante continua el peligro latente para los usuarios de estos inmuebles.

- El Arq. Jorge Quishpe realizó la inspección en el predio 780501, el mismo que forma parte del inventario de Nanegal, en el cual se indica en conclusiones lo siguiente:
 - *“Producto de la inspección efectuada se evidencia un alto grado de deterioro del inmueble patrimonial que puede colapsar, afectando la integridad y seguridad de los ocupantes”*
 - *“Existe el interés del propietario de aprobar un proyecto en la instancia correspondiente, por lo cual debe cumplir lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 001 Libro IV.4 DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, manteniendo las características morfológicas y tipológicas del inmueble”.*
 - *“Por el estado de conservación del inmueble es posible que no pueda recuperarse los materiales originales que se encuentran deteriorados, por lo cual el proyecto debe plantear una alternativa que conserve las características de la edificación con una propuesta de materiales durables y acorde a las condiciones actuales de uso”.*
 - *“La instancia encargada de aprobar el proyecto de inmuebles patrimoniales, incluida la habilitación del suelo es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la unidad de Áreas Históricas, por lo cual el propietario deberá efectuar el trámite correspondiente”.*

- Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3566-O de fecha 16 de noviembre de 2020 la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda remite al IMP el Oficio con trámite No. GADDMQ-AZLD-CDN-0170-E de fecha 16 de octubre de 2020, para que se evalué la


	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: Inmuebles Inventariados Parroquia Nanegal	Nº DIP-2020/70

petición del Gobierno Autónomo de la Parroquia de Nanegal respecto de la **desvinculación de los bienes inmuebles de la parroquia que forman parte del inventario de bienes patrimoniales de la parroquia.**

- El recorrido a la parroquia de Nanegal se realizó el día 1 de diciembre del 2020 por parte de la Arq. Verónica Ludeña.

2. MARCO LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264 numeral 8, menciona que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 8) *“Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”*;
- El artículo 379, numeral 2 ibídem, señala que: *“Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: (...) 2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico”*;
- La Ley Orgánica de Cultura, en el artículo 44, dispone que entre los deberes y atribuciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural están: *“El Instituto Nacional de atribuciones y deberes lo siguiente (...) d) Registrar e inventariar el patrimonio cultural nacional, así como supervisar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, desarrollen este registro e inventario de manera técnica y responsable a través del procedimiento y metodología que establezca este Instituto. Esta información formará parte del Sistema Integral de Información Cultural SIIC; e) Coordinar, supervisar y orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, de manera técnica, en el ejercicio de sus competencias; ...”*
- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, en el artículo 40, dispone que: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar la información referente al registro de bienes de interés patrimonial e inventario de bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de su jurisdicción al Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador, para lo cual deberán emplear las herramientas metodológicas que señale el INPC.”*
- El artículo 51, de la ley ibídem, dispone que: *“El registro de bienes de interés patrimonial es una identificación de carácter preliminar sobre bienes que podrían mantener valores arquitectónicos, históricos, científicos, tecnológicos o simbólicos. Dicha identificación, podrá estar acompañada con una medida de protección transitoria hasta que se defina si pertenecen o no al patrimonio cultural. Para efectos de cumplimiento del Art. 61 de la Ley (...)”*
- El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 001, libro IV.4. De las Áreas Históricas y Patrimonio, sancionada el 29 de marzo de 2019, en el artículo IV.4.5 dispone que: *“En el ámbito administrativo correspondiente a la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, las*

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: Inmuebles Inventariados Parroquia Nanegal	N° DIP-2020/70

competencias se distribuirán en la siguiente forma: a. Registro e inventario.- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el Instituto Metropolitano de Patrimonio;...”

- El Acuerdo Ministerial No. DM-2020-063, de fecha 8 de junio de 2020, que expide La Norma Técnica para el Inventario, Declaratoria, Delimitación, Desvinculación y Pérdida de calidad de bienes Inmuebles Patrimoniales, en el artículo 16, dispone que: “...El inventario se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento: a) A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y metropolitanos: (...) - Elaborar la (s) ficha (s) de inventario, en el formato establecido para el efecto. - Ingresar y revisar la información de la (s) ficha (s) de inventario en el sistema SIPCE...”
- El artículo 28, de la norma ibídem, dispone que: “El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural determinará si el bien de interés patrimonial posee o no valores que sustenten su incorporación al patrimonio cultural nacional, para lo cual el INPC solicitará y analizará el criterio técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano correspondiente. En caso de que el INPC concluya que el bien de interés patrimonial posee las características y valores suficientes para ser considerado como patrimonio cultural nacional, se levantará la ficha de inventario, y se seguirá el proceso regular para la declaratoria del mismo. (...)”.

DESARROLLO DEL INFORME

3. HISTORIA DE LA PARROQUIA DE NANEGAL

La parroquia Nanegal está habitada por pueblos nativos desde hace más de 2000 años, el 27 de mayo de 1861 se declara a Nanegal como parroquia del cantón Quito su superficie es de 350.14 Km² y su cabecera parroquial está ubicado a 1199 msnm.


El clima sub-tropical de la zona mantiene durante el año una temperatura cálida que va de 12 a 28 grados centígrados. El promedio de precipitación anual sobrepasa los 2200 mm.

Su geografía se dibuja entre montañas que llegan a las 2000 msnm y valles profundos que descienden hasta los 800 msnm sus pendientes oscilan entre 80% y 50%.

La parroquia Nanegal tiene, desde tiempos muy remotos, el nombre de Nanegal Grande. Fue un sitio de mucha importancia por su población numerosa y por la producción de sal. Se conoce poco sobre las culturas nativas de la zona del Noroccidente de Pichincha, existen referencias históricas y estudios arqueológicos que señalan que la zona estuvo habitada por pueblos nativos desde hace más de 2000 años y que desaparecieron por la erupción del Volcán Pichincha.

En la parroquia de Nanegal existen asentamientos o barrios. Estos son: Santa Marianita, Centro Poblado, Cartagena, Palmitopamba, La Perla, Chacapata, Lalagua.

Posteriormente fue habitada por los pueblos Yumbos, desde el 800 D.C. hasta el 1690 D.C., que fueron afectados también por una erupción, Tanto Nanegal como Nanegalito fueron poblados por los Yumbos del Norte, que tenían doce centros con 3.000 habitantes en 1852. Se especializaron en artículos para la exportación por así llamarla (algodón, ají, sal, pescado seco, oro, etc.)

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DIP-2020/70
	ASUNTO: Inmuebles Inventariados Parroquia Nanegal	

Se conoce que los principales productos yumbos, que fueron muy apreciados en la Sierra circunquiteña, incluye varias plantas domésticas, como el algodón, la yuca, el maíz, el ají, algunas frutas y tubérculos como el camote entre otros. En la fauna se incluyen al saíno, la guanta, la pava del monte y el pescado (tilapia).

Productos misceláneos incluyen la caña guadua, el incienso, el caucho, el oro, y sobre todo la sal. El trueque se realizaba por medio de alianzas o lazos matrimoniales y probablemente involucraba viajes a pie de Yumbos a la Sierra y de serranos al país Yumbo. La población de Nanegal se asentó, en inicio en el sitio denominado Pueblo Viejo, hoy Santa Elena.

Después, se trasladó a la Hacienda San Juan y posteriormente a Chontapamba, nombre kichwa que significa "planada de la chonta", sitio en el que se inscribe la escritura de la actual cabecera parroquial de Nanegal.

En la Convención Nacional del Ecuador del 27 de mayo de 1861, durante la presidencia de Juan José Flores se reconoce a Nanegal como una de las parroquias de la provincia de Pichincha que componen el cantón Quito. El Presidente, Gabriel García Moreno, elevó a Nanegal a la categoría de parroquia civil, en 1881.



Fuente: GAD Nanegal

Se encuentran en la zona los siguientes Bosques Protectores reconocidos por el Ministerio del Ambiente: Bosque Protector "Cuenca Río Guayllabamba", Bosque Protector Segundo, Bosque Protector Maquipucuna.


La cobertura vegetal comprende 18.300 Has de bosque nativo, 1.285 Has de vegetación arbustiva, y 97 Has de bosque plantado.

El sistema hídrico de la zona está conformado por los ríos: Guayllabamba, Saguangal, Alambi, Cariyacu, Curunfo y Alambi.

Las principales actividades económicas son: la ganadería, la producción de leche, el cultivo de café, la producción de caña de azúcar, cacao.

La parroquia Nanegal conserva sus recursos naturales, fortaleciendo la Bioregión del Chocó Andino, potenciando su patrimonio tangible e intangible, dinamizando la economía a través del desarrollo sustentable de las actividades agroproductivas, brindando servicios básicos y sociales de calidad e involucrando la participación ciudadana.

Existen referencias históricas y estudios arqueológicos que señalan que la zona estuvo habitada por pueblos nativos desde hace más de 2000 años y que desaparecieron por la

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: Inmuebles Inventariados Parroquia Nanegal	N° DIP-2020/70

erupción del Volcán Pichincha. Posteriormente fue habitada por los pueblos Yumbos, desde el 800 D.C. hasta el 1690 D.C., que fueron afectados también por una erupción. Las Parroquias de Nanegal como Nanegalito fueron poblados por los Yumbos del Norte, que tenían doce centros con 3.000 habitantes en 1852. Se especializaron en artículos para la exportación por así llamarla (algodón, ají, sal, pescado seco, oro, etc.).

Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral.

Las investigaciones sobre patrimonio natural y cultural de la parroquia Nanegal contienen análisis históricos, arqueológicos y arquitectónicos provenientes del pueblo Yumbo, así como la configuración del espacio de vida de la biodiversidad relacionado con las tradiciones y costumbres de la población.

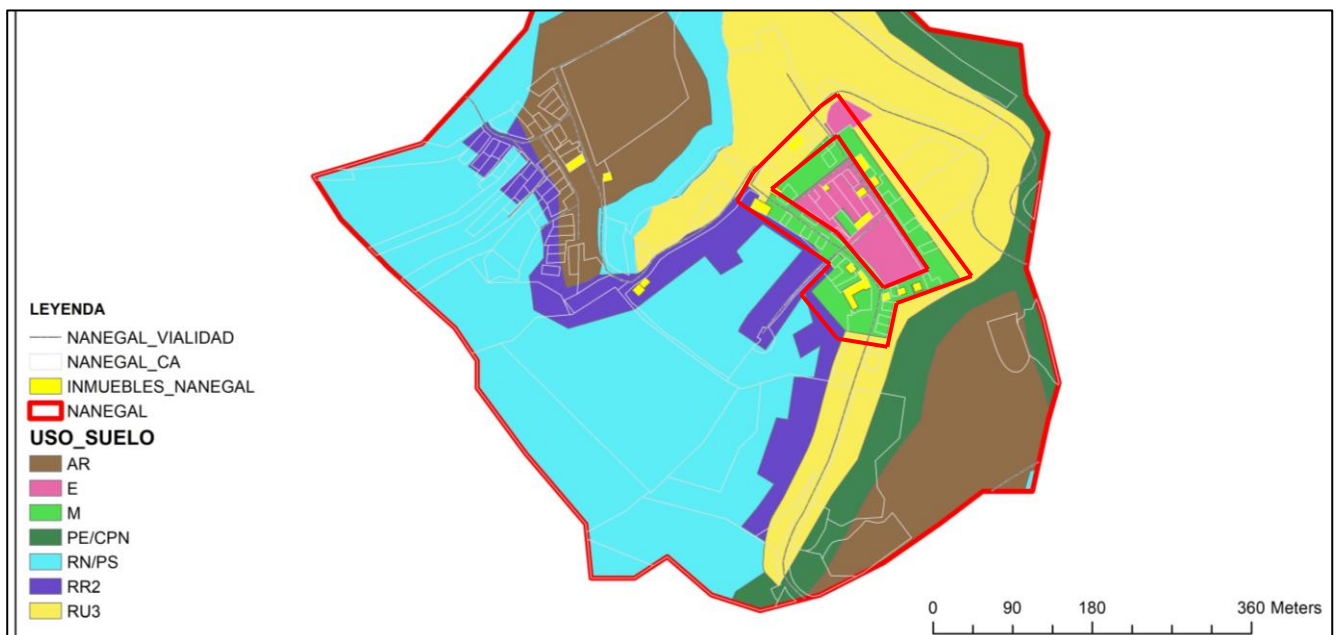
Patrimonio cultural tangible

El patrimonio cultural tangible de Nanegal según el atlas arqueológico del distrito metropolitano de Quito⁵ tiene una vasta riqueza patrimonial de los sitios arqueológicos, pertenecientes a la cultura Yumbo, los cuales están localizados cerca de fuentes de agua y materia prima. Dentro del patrimonio cultural tangible también se encuentran bienes inmuebles patrimoniales que se implantan en el área histórica de la parroquia.

Nanegal recuperó su Patrimonio – año 2015

El núcleo central de Nanegal fue intervenido por el Municipio de Quito a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio con una inversión aproximada de 125.000 dólares. El núcleo central de la parroquia luce hermoso y acogedor, los vecinos y vecinas se reúnen seguros en el parque y la iglesia a compartir vivencias, historias y pensar en mejores días. En Nanegal se ha terminado la intervención que estaba planificada tanto en el parque como en la iglesia central de la parroquia.

Uso de Suelo



M= Múltiple

E= Equipamiento

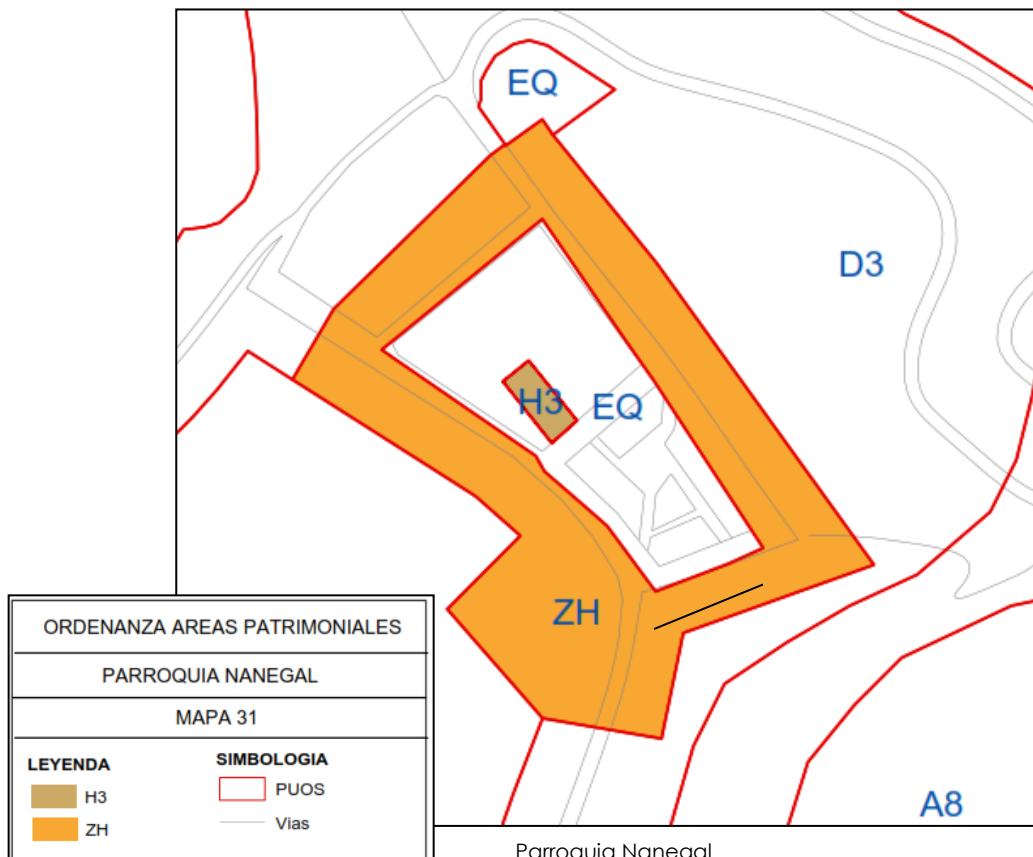
Zonificación



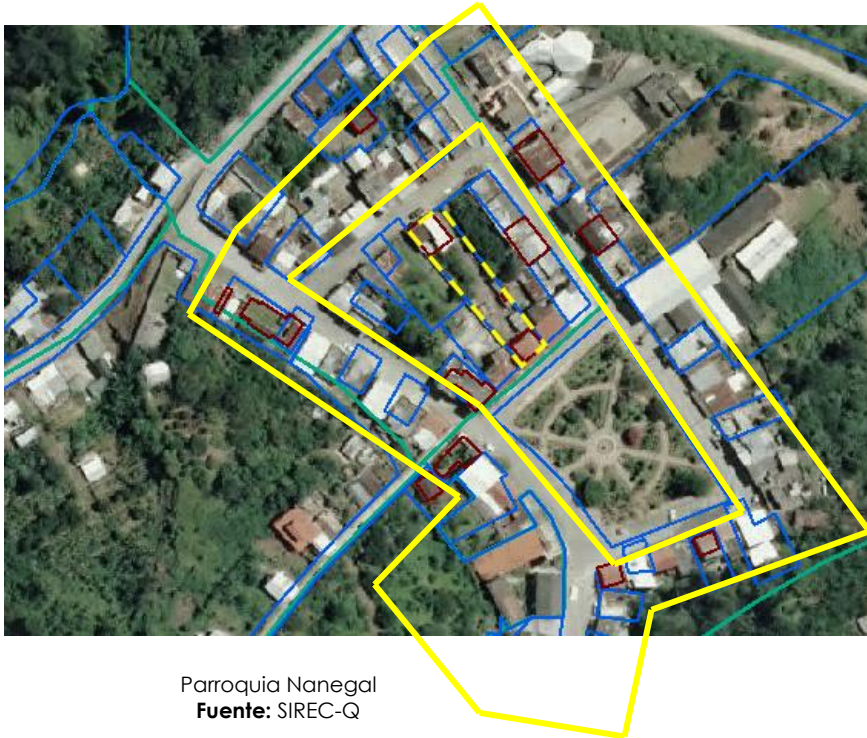
Fuente: IMP

4. FUNDAMENTO TÉCNICO

DATOS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PARROQUIA DE NANEGAL



Fuente: Mapa 31 Ordenanza 0260 actual 001



Parroquia Nanegal
Fuente: SIREC-Q

Listado de Inmuebles Inventariados de la Parroquia Nanegal

1	NANEGAL			AV. KENEDY S/N (IGLESIA)	POR ACTUALIZAR DATOS
2	NANEGAL	1310893	4983101004	AV. KENEDY S/N CHONTAPAMBITA	
3	NANEGAL	1226042	4983102002	CHONTAPAMBITA S/N Y AV. KENEDY	DERROCADO
4	NANEGAL			CHONTAPAMBITA S/N Y AV. KENEDY	POR ACTUALIZAR DATOS
5	NANEGAL	1294127	4993102005	CHONTAPAMBITA S/N Y CALLE CUMANDA	
6	NANEGAL			CHONTAPAMBITA S/N Y CALLE CUMANDA	DERROCADO POR ACTUALIZAR DATOS
7	NANEGAL			CALLE EL ROSAL S/N Y AV. KENEDY	POR ACTUALIZAR DATOS
8	NANEGAL			CALLE EL ROSAL S/N Y AV. KENEDY	POR ACTUALIZAR DATOS
9	NANEGAL	115369	4993103006	CALLE CUMANDA S/N Y CENTINELA	
10	NANEGAL			CALLE CUMANDA S/N Y CENTINELA	DERROCADO POR ACTUALIZAR DATOS
11	NANEGAL			CENTINELA S7N Y CUMANDA	DERROCADO POR ACTUALIZAR DATOS
12	NANEGAL			VIA A PALMITOPAMBA S/N Y CUMANDA	POR ACTUALIZAR DATOS
13	NANEGAL	1317305	4993103003	VIA A PALMITOPAMBA S/N Y CUMANDA	

Fuente: Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda - Inventario Preexistente
ANEXO 4B: 3 - NUCLEOS HISTORICOS DE PARROQUIAS (URBANAS Y SUBURBANAS)

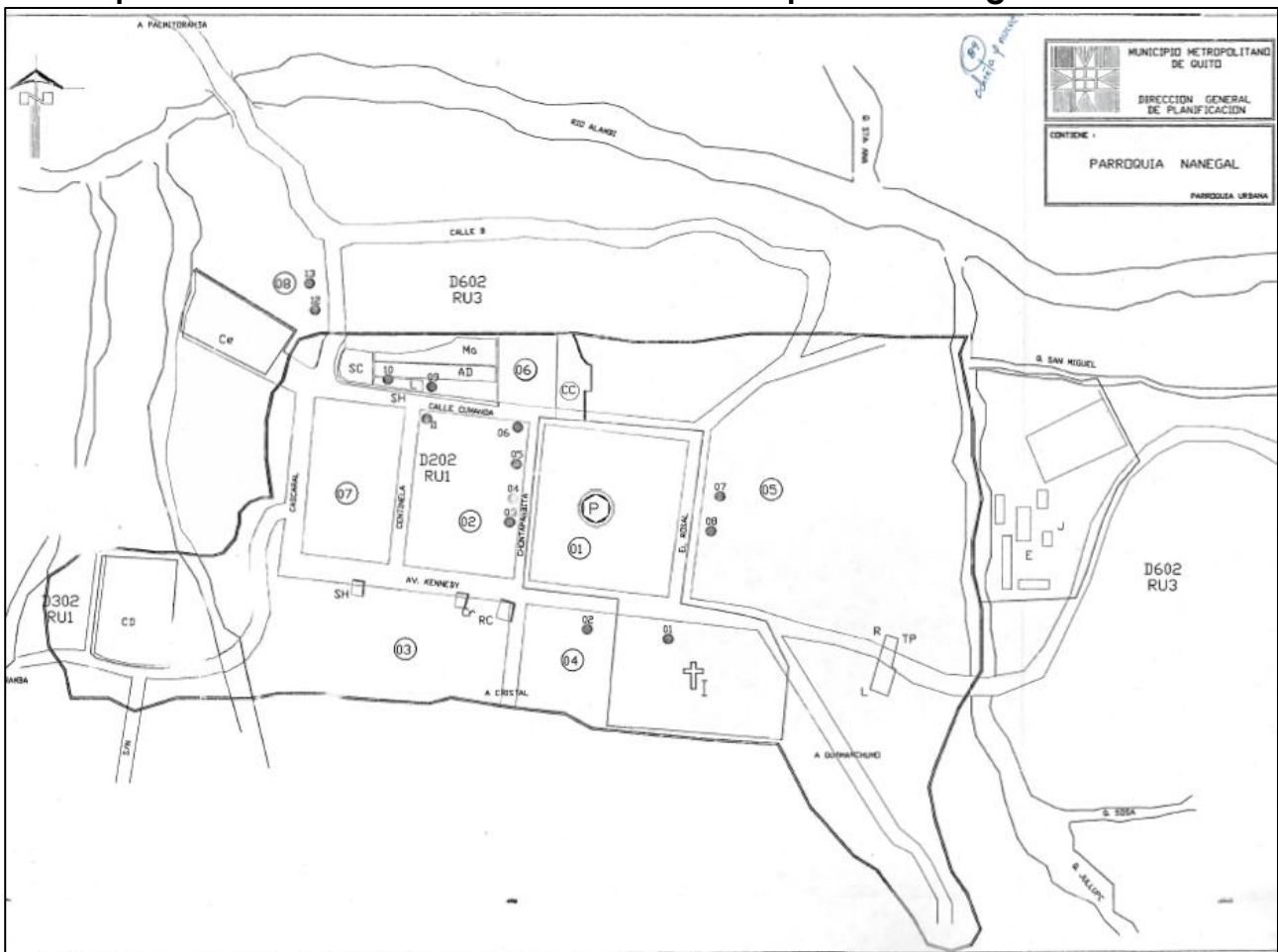
PARROQUIA NANEGAL		
FICHA	DIRECCION	MANZANA
1	Avenida Kenedy S/N (iglesia)	04
2	Avenida Kenedy S/N y Chontapambita	04
3	Chontapambita 2 y Avenida Kenedy	02
4	Chontapambita S/N y Avenida Kenedy	02
5	Chontapambita S/N y calle Cumandá	02
6	Chontapambita S/N calle Cumandá	02
7	Calle El Rosal S/N y Avenida Kenedy	05
8	Calle El Rosal S/N y Avenida Kenedy	05
9	Calle Cumandá 9 y Centinela	06
10	Calle Cumandá S/N y Centinela	06
11	Centinela S/N y Cumandá	02
12	Vía a Palmitopamba S/N y Cumandá	08
13	Vía a Palmitopamba S/N y Cumandá	08

Fuente: Resolución año 1996

"En sesión realizada el jueves 29 de febrero de 1996, se emite DICTAMEN FAVORABLE para que el I. Concejo conozca y Apruebe el Inventario Selectivo de Edificaciones Protegidas en sus distintas áreas, conforme lo estipula el Art. 9 de la Ordenanza de Reglamentación Metropolitana de Quito #3050.

Cabe señalar que en el mencionado inventario se han incorporado nuevas parroquias que anteriormente no estaban registradas y que son: Nanegal,..."

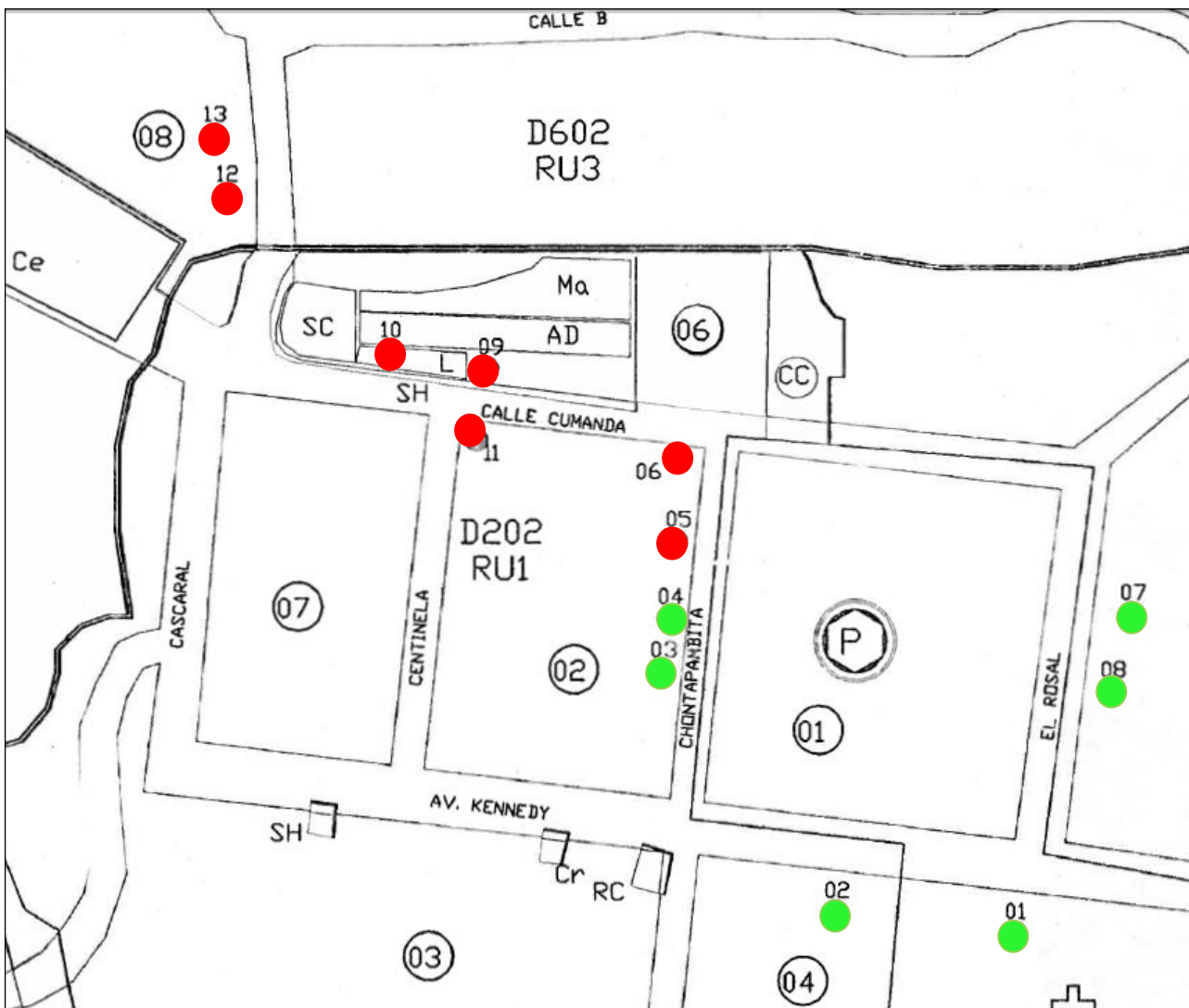
Mapa de Inmuebles Patrimoniales de la Parroquia de Nanegal – Año 1996



Fuente: Resolución año 1996

Una vez realizado el recorrido en la parroquia de Nanegal, se evidencia que más del 50% de las edificaciones inventariadas en el año de 1996, han sido derrocadas sin permiso alguno, en la actualidad únicamente se mantienen las edificaciones signadas con el número 1, 2, 3, 4, 7 y 8, tal como se detalla en el mapa.

A continuación se especifica uno a uno los inmuebles y su estado de conservación.



Predios Inventariados desde el año 1996 que se mantienen



Predios Derrocados sin permiso

5. ANÁLISIS DE INMUEBLES INVENTARIADOS DESDE EL AÑO 1990

Ficha N°1- Estado de conservación **Bueno**



Ficha N°2 – Estado de conservación **Malo** actualmente se encuentra abandonado



Ficha N°3



INMUEBLE DERROCADO

Ficha N°4 Estado de conservación **Malo** actualmente se encuentra habitado sólo en planta alta



Ficha N°5 Estado de conservación **Malo** actualmente se encuentra habitado sólo en planta alta



Ficha N°6



INMUEBLE DERROCADO

Ficha N°7 Estado de conservación **Malo** actualmente se encuentra abandonado



Ficha N°8 Estado de conservación **Malo** actualmente se encuentra abandonado



Ficha N°9



INMUEBLE DERROCADO

Ficha N°10



INMUEBLE DERROCADO

Ficha N°11





INMUEBLE DERROCADO

Ficha N°12



INMUEBLE DERROCADO

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: Inmuebles Inventariados Parroquia Nanegal	N° DIP-2020/70

Ficha N°13	
	INMUEBLE DERROCADO

Los inmuebles patrimoniales que se conservan en la parroquia de Nanegal, presentan un estilo arquitectónico vernáculo a continuación se describe específicamente las características de la arquitectura vernáculo para una mejor comprensión.

Arquitectura vernáculo

La arquitectura vernáculo, también llamada popular o autóctona, es aquella que es realizada en comunidad o por sus mismos habitantes sin la presencia de arquitectos o profesionales, con un gran emplazamiento a su entorno es la que construye paisajes, evoca memoria, mantiene tradiciones y ejemplifica costumbres

El valor de la memoria en la arquitectura vernáculo

Ruskin, en su libro "Las siete lámparas de la arquitectura" define a la arquitectura "(...) como el contenedor de la memoria del trabajo del hombre" (2012). Entonces, la arquitectura constituye un reflejo físico de la cultura de la sociedad en una determinada época, y como afirma Octavio Paz: "La arquitectura es el testigo insobornable de la historia porque no se puede hablar de un gran edificio sin reconocer en él, el testigo de una época, su cultura, su sociedad, sus intenciones" (2011)

Así, la arquitectura es un referente de historia, cultura, costumbres y tradiciones de una sociedad, de donde se puede comenzar un análisis de sus formas de vida y su relación con el entorno en un tiempo determinado.

Entendiendo esto, y al retomar el significado de arquitectura vernáculo se denota que es la más cercana a los valores que posee un grupo social, siendo una materialización física de su identidad, que no se mantiene estática, sino que día a día ve su evolución conforme al avance de quienes la conciben.

Es simbólica, porque acoge los pensamientos de un grupo de seres humanos, transmitida de generación en generación. La memoria está presente en sus materiales, en su sistema constructivo, en sus métodos de emplazamiento, en su espacio y su forma.

Por tanto, en la conservación de estas importantes muestras culturales, cuya amenaza es el olvido, la memoria es la única respuesta, y solo conociendo la arquitectura vernáculo

será posible revalorizarla en su dimensión real, con políticas de protección, y conservación.

Sin embargo, la recuperación de la memoria no quiere decir volver al pasado, ni ninguna clase de retroceso, por eso, como acota el argentino Adolfo Pérez Esquivel, ganador del premio nobel de la Paz (1980), "La memoria no es quedarse en el pasado, sino que debe iluminar el presente, porque es en el presente donde construimos el futuro".¹

6. ANEXO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES 3,4,7 Y 8



Vista de Fachada Posterior y detalle de vigas apollilladas de inmueble con predio 780501



Detalle de vigas apollilladas de inmueble con predio 780501

¹ Tesis de Andrea Rodríguez Rico - Formas y espacios Arquitectura vernácula de Nono



Vista de columnas y vigas -- Vista de apuntalamiento de vigas en planta baja la misma que no se encuentra habitada.



Vista de antepecho de madera y detalle de mampostería de madera en mal estado

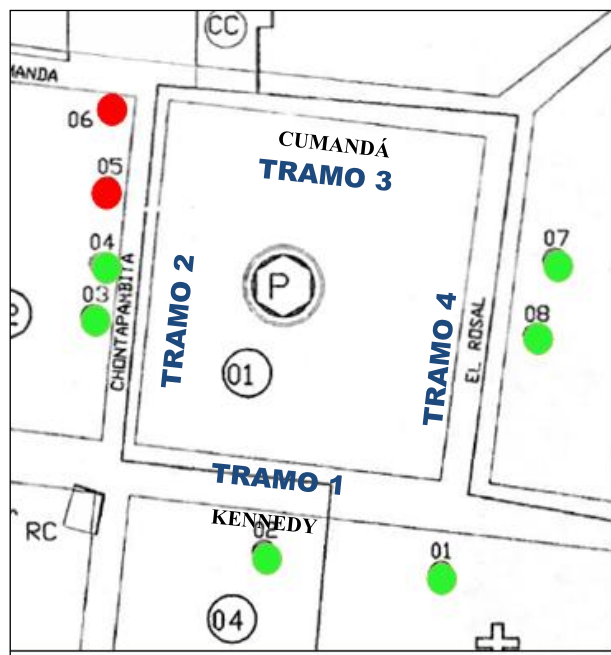


Detalle de canecillos y mampostería de madera



Detalle de puerta y vista de alero de cubierta de stell panel

7. ANÁLISIS DEL ENTORNO URBANO



Tramo 1: Calle Kennedy entre calle El Rosal y calle Chontapambita

 Inmueble Patrimonial



Tramo 2: Calle Chontapambita entre calle Kennedy y calle Cumandá


 Inmueble Patrimonial




Tramo 3: Calle Cumandá entre calle Chontapambita y calle el Rosal



Tramo 4: Calle el Rosal entre calle Kennedy y calle Cumandá

 Inmueble Patrimonial

Los inmuebles patrimoniales de la parroquia de Nanegal se localizan en tramos heterogéneos compuesto por edificaciones de diferentes características volumétricas, diferentes estilos arquitectónicos y diferentes alturas.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: Inmuebles Inventariados Parroquia Nanegal	N° DIP-2020/70

8. CONCLUSIÓN

- Una vez realizado el recorrido en la parroquia de Nanegal se verificó que únicamente se conservan 6 de 13 inmuebles patrimoniales, se recomienda que la Agencia Metropolitana de Control realice las gestiones pertinentes para verificar si los inmuebles derrocados contaban con los permisos correspondientes.
- De los 6 inmuebles patrimoniales que se conservan 3 se encuentran abandonados, 2 se encuentran habitados en planta alta y solamente la iglesia de la parroquia se encuentra en buen estado cabe señalar que esta última fue construida en hormigón armado.
- Existen 5 inmuebles con un estado de conservación Malo.
- El material de los inmuebles patrimoniales de Nanegal (madera de cedro) y su alto grado de deterioro por causa de las termitas y polillas es de difícil acceso a la madera del sitio puesto que se encuentran en áreas protegidas como es la del Choco Andino. La deforestación a nivel nacional es uno de los problemas al cual se le debe brindar mucha atención. Es pertinente la conservación de bosques, particularmente en las zonas medias y altas de las microcuencas, donde se almacena gran cantidad de agua que discurre por los diversos ríos nacientes de las estribaciones de la parte noroccidental, ya que de estos depende la disponibilidad de agua en las parroquias cercanas.
- En vista de que actualmente se está realizando la actualización de la Ordenanza de Áreas Históricas, se recomienda que la unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda permita que los inmuebles patrimoniales que se conservan en la actualidad puedan ser intervenidos utilizando técnicas y materiales contemporáneos con esto mejorando las condiciones de habitabilidad de sus propietarios y logrando una mayor durabilidad y confort.

Elaborado por:



Arq. Verónica Ludeña Abad

Especialista en Bienes Inmuebles y Espacios Patrimoniales